



Municipalidad de Crespo

2026

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobacion contrato actuacion Medrano Walter Ramon Timbues

A: Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Ileana Macarena Dalinger (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Irineo Andres Spreafico (DISYPC#SGDH), Matias Daniel Garcia (SC#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato celebrado con Walter Ramón MEDRANO, en representación de “TIMBÚES”, y

CONSIDERANDO:

Que el día 28 de febrero de 2026 se llevará a cabo el evento “Gustito a Verano”, en el Anfiteatro del Lago de la Ciudad de Crespo.

Que en la jornada mencionada se contará con la actuación del grupo “TIMBÚES”.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Apruébase el Contrato de Actuación celebrado con Walter Ramón MEDRANO, D.N.I. N° 29.233.896, con domicilio en calle Nuestra Señora de Fatima N° 355, de Libertador San Martín, Entre Ríos, en representación de “TIMBÚES”, quien actuará en el evento “Gustito a Verano”, el día 28 de febrero de 2026, en el Anfiteatro del Lago de la Ciudad de Crespo, asignándosele la suma de Pesos Quinientos Mil (\$500.000,00), que se entiende libre de gastos y retenciones impositivas locales y/o nacionales, los que serán pagados dentro de los 10 días hábiles posteriores, por transferencia bancaria.

Art.2°.- Pásese copia del presente a la Dirección de Integración y Participación Comunitaria, a Contaduría, a Tesorería y a Suministros, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que la presente será refrendada por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano a cargo.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

